



Jocotitlán

NOS UNIR

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

CIUDAD DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, 28 DE JUNIO DE 2021
OFICIO: No. OC/TES/016/2021

ASUNTO: INFORME DEL INGRESO Y FONDO FIJO DE CAJA



[Handwritten signature in red ink]

DRA. EN A. MARIA TERESA GARDUÑO MANJARREZ
TESORERA MUNICIPAL
DE JOCOTITLÁN
PRESENTE

Conforme a las facultades que me confieren los artículos 112 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 22 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán, y en estricto apego a los **Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México**, Capítulo V artículo décimo primero; fracción XV, me permito informar el resultado del **ARQUEO DEL INGRESO Y FONDO FIJO DE CAJA** ejecutados en fecha 22 de Junio del año en curso a la dependencia a su digno cargo. Informando a usted lo siguiente:

Arqueo al Ingreso y/o efectivo

Una vez concluida la revisión de los ingresos propios de caja no se determinó faltante ni sobrante de efectivo del periodo revisado, toda vez que sus recibos oficiales de pago (CFDI) comprobantes fiscales digitalizados por Internet, según folios JO026646 al JO026703 de fecha 22 de Junio del año en curso y listado de transacciones de pagos recibidos, tal como lo establece el Artículo 29-B fracción III del Código Fiscal de la Federación mismos que acumulan una cantidad de \$8,026.00 (OCHO MIL VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.), constatando así que estos fueron sumados, revisados y cotejados por éste Órgano de Control en presencia del **C. VICENTE RAMIREZ GONZÁLEZ** encargado de dichos cobros de **CAJA** de la dependencia fiscalizada, tal como se transcribe la información en el Anexo 1, desglose de efectivo y comprobantes que a su vez presento; sin embargo, ésta **Contraloría Municipal**, recomienda al TESORERO o equivalente del Ayuntamiento de Jocotitlán, continúen apeguándose a lo establecido en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en el rubro de caja y demás disposiciones legales aplicables.

Fondo Fijo de Caja:

Cabe mencionar que en este rubro no se han detectado inconsistencias en dicho periodo revisado, toda vez que al momento de la ejecución del arqueo del **FONDO FIJO DE CAJA**, dicha cuenta se encuentra de la siguiente forma: 2 billetes de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) que importan la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); 57 billetes de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) dando la cantidad de \$28,500.00 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 2 billetes de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100M.N.) por la



(01) 712 122 95 70
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.



Jocotitlán

NO SUMAR

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

cantidad de \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 2 moneda de \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.) que importan la cantidad de \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.); 1 moneda de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.), dando así un importe total de \$30,971.00 (TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) y facturas de gastos No.YAOC 447278, S118, 6350459, 334, 11529 por \$4,028.99 (CUATRO MIL VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.) justificando así dicho importe o valor total del FONDO FIJO DE CAJA, por la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), según cheque Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple No.410 cuenta 00123213281 de fecha **31 de mayo 2021**; efectivo, comprobantes y cheque en comento que fueron entregados personalmente a la **L.C. LEYDY DIANA NIETO SÁNCHEZ** responsable del **FONDO FIJO** del área fiscalizada, tal como se transcribe dicha información en el Anexo 1, que a su vez presentó. Sin embargo; esta Contraloría Municipal prevé y precisa las siguientes:



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

OBSERVACIONES

OBERVACIÓN/HALLAZGO	NORMATIVIDAD INFRINGIDA	RECOMENDACIÓN	TIEMPO PARA SOLVENTAR
1.- Toda documentación presentada carece de sello de OPERADO y PAGADO tal como se describe en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo del Estado de México.	Artículo 7 fracciones I,II y VI, artículo 9 fracción V, artículo 50 fracciones I, V, IX y XII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México. Titulo Segundo de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en el rubro del fondo fijo de caja Numeral 20.	3.-Se recomienda que toda documentación presentada contenga la leyenda de OPERADO y PAGADO tal como lo indican los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo del Estado de México en su Capítulo V, Artículo 11 fracción d).	3 días hábiles

No omito mencionar que el incumplimiento a dichos Lineamientos será sancionado en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

(01) 712 122 95 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

Jocotitlán

Nos une

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Sin otro particular de lo informado y recomendado, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, así mismo solicito a Usted que en un término no mayor a tres días hábiles a partir de la presente notificación, tal como lo establece el Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México sirva contestar el mismo, para así emitir la resolución o acreditación correspondiente.



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021



1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 ©

www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

ATENTAMENTE



LIC. EDUARDO CARREOLA GARCÍA
CONTRALOR MUNICIPAL
2019-2021

C. c. p.- ~~LIC. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ.~~ - PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MTRA. VIOLETA CRUZ SÁNCHEZ. - SÍNDICA MUNICIPAL
ARCHIVO.